

Vale de Elección de Vivienda 2022/Lotería de la Sección 8 - Preguntas frecuentes:

Proceso de selección por lotería: El programa de vales de elección de vivienda (Sección 8) de Maiker Housing Partners es un proceso de solicitud basado en la lotería. Las fechas de la lotería cambiarán cada año y se publican en la sección legal del periódico y en nuestra línea de lotería registrada al 303-227-2743, así como en nuestro sitio web www.maikerhp.org

¿Tengo que vivir en el condado de Adams para aplicar? No, no tiene que vivir en el condado de Adams para presentar la solicitud; sin embargo, si es un solicitante no residente, es posible que deba arrendar una unidad dentro de nuestra jurisdicción durante los primeros 12 meses después de recibir su asistencia.

¿Qué pasa si mi número sale sorteado, tengo asistencia garantizada? Los solicitantes son seleccionados a través de un sorteo de lotería al azar. Si se selecciona un solicitante, se le notificará por correo para completar la solicitud y el procesamiento formal de elegibilidad.

- Esto incluye cumplir con los requisitos de ingresos de elegibilidad
- Completar la solicitud y todos los demás formularios necesarios
- Presentación de todos los documentos requeridos: identificación con fotografía, actas de nacimiento/tarjetas de seguro social y verificación de la custodia otorgada por el tribunal.
- Proporcionar verificación del estado de Inmigración Elegible – Si no es ciudadano estadounidense, verificación que documente la residencia legal de los Estados Unidos y/o verificación del estado de Inmigración Elegible.
- Debe pasar la verificación de antecedentes: los solicitantes no deben haberse involucrado en ninguna actividad delictiva en los últimos 36 meses/3 años según lo informado por la Oficina de Investigaciones de Colorado (CBI).

¿Qué hago si tengo cambios? Es su responsabilidad enviar cualquier cambio en línea a través de nuestro portal de lotería en línea.

Si no se seleccionan, sugerimos a las partes interesadas a volver a presentar su solicitud cada año o cuando la lista esté abierta a nuevos solicitantes.

Las solicitudes de acomodaciones razonables se pueden realizar llamando al 303-227-2013

